



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 40-2021-MDA

Ancón, 07 de Julio de 2021

VISTO:

Memorándum N° 368-2021-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, Informe N° 307-2021/GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 818-2021-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N° 167-2021 -GPPPI, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Informe N° 096-2021-GSC/MDA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Expediente N° 05640-2021 (Oficio N° 1338-2021-MINSA/DIRIS.LN/1) del Director General de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte -DIRIS,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 86.3 del artículo 86° del decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444- Ley de procedimientos Administrativos General, señala que “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, la Cláusula Cuarta del Convenio, señala como objeto establecer condiciones específicas de mutua colaboración interinstitucional entre la Municipalidad y la Diris Lima Norte, a fin implementar un Centro de Aislamiento Temporal (CAT) y un Centro de Oxígeno Temporal (COT), en beneficio de la población del Distrito de Ancón para atención a pacientes con Covid-19;

Que, mediante Informe N° 096-2021-GSC/MDA de fecha 28 de junio de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad recomienda la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte- DIRIS Lima Norte y la Municipalidad de Ancón;

Que, mediante Informe Legal N° 307-2021/GAJ/MDA, de fecha 30 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la DIRIS Lima Norte para la Implementación de una Planta de Oxígeno Medicinal;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la celebración del “**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA NORTE**” para la Implementación del Centro de Aislamiento Temporal (CAT) y el Centro de Oxígeno Temporal(COT), el mismo que forma parte del presente acuerdo.

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** al señor Alcalde **PEDRO JOHN BARRERA BERNUI**, a suscribir Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional indicado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SECRETARÍA GENERAL
GLORIA EISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE